

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.620 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Martín Pérez, contra la empresa “Élite Vacaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 591 de 2010

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Isabel Martín Pérez, que comparece asistida del letrado don Enrique Javier Sainz de Baranda de la Torre, y de otra, como demandados, “Élite Vacaciones, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña Isabel Martín Pérez, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Élite Vacaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, condenando a la entidad demandada al pago de la cantidad de 7.995,60 euros en concepto de principal reclamado, más 799,56 euros en concepto de interés por mora.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Isabel Martín Pérez y “Élite Vacaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.690/10)